

## **CABLEVISION S. A.**

### **INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

A los señores accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa CABLEVISION S.A.:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Empresa CABLEVISION S.A., presento a Uds. el siguiente informe en relación al año terminado en diciembre 31 del 2012:

1.- La empresa mediante escritura pública fue constituida en marzo de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de abril de 1982, teniendo un capital autorizado de US\$ 8,000.00 y un capital suscrito y pagado de US\$ 8,000.00, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cada una, cuyo único accionista es el Fideicomiso Mercantil AGD-CFN No Mas Impunidad.

2.- CABLEVISION S. A. tiene la autorización del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONATEL) para operar programas de televisión codificada, por lo cual presta servicios de audio y video por suscripción, utilizando frecuencias por tramos de canales de enlace radioeléctricos. La señal es transmitida desde las ciudades de Guayaquil y Quito, por los canales CN3 (Cablenoticias) y CD7 (Cabledeportes).

3.- Se encuentra ubicada en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en la Ciudadela ADACE, calle 11, intersección calle A.

4.- Revisé los Estados Financieros de la empresa, los cuales fueron elaborados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas "NIIF para PYMES".

5.- La Superintendencia de Compañías a través de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de diciembre 31 del 2008, estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para los años 2010, 2011 y 2012; correspondiéndole a CABLEVISION S.A. adoptar y aplicar las NIIF a partir del año 2012, siendo el año 2011 el periodo de transición.

6.- Debido al valor de sus Activos, la empresa tiene la obligación de contratar los servicios de Auditoría Externa; y he verificado este cumplimiento; revisando los Estados Financieros junto con el Informe del Auditor Independiente.

7.- Los estados financieros que la Administración de la Compañía entregó para mi revisión han sido preparados asumiendo que la compañía continuará como negocio en marcha; sin embargo es importante mencionar que CABLEVISION S.A. presenta por el periodo 2012, pérdidas netas de US\$ 416,147.85, manteniendo un patrimonio negativo de US\$ 853,038.97.

En los resultados de nuestras pruebas hemos detectado una situación que, en mi opinión se considera necesaria revelar en este informe, corresponde a diferencia entre el Informe de Auditoría y los registros contables, por una valor USD\$ 4,97 en las cuentas del patrimonio, que aunque si es inmaterial, creo que debe ser incluida en este informe como revelación.

De acuerdo a la Ley de Compañías en su Art. 361 numeral 6, con los resultados mencionados en párrafo precedente, la compañía se encuentra en causal de disolución, planteando interrogantes acerca de poder seguir considerando a la compañía como negocio en marcha.

8.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa, CABLEVISION S.A.

Atentamente

Ing. Giannino Faggioni Arteaga  
Comisario

Guayaquil, 6 de noviembre del 2014